

## SYNODICON HISPANUM: ASTURIAS, LEON Y EXTREMADURA

### I

En el V Congreso Internacional de Derecho Canónico de la Edad Media, que tuvo lugar en la Universidad Pontificia de Salamanca del 21 al 25 de septiembre de 1976<sup>1</sup>, propuse la conveniencia de publicar una edición crítica de los sínodos diocesanos de la Península Ibérica correspondientes al período comprendido entre los dos grandes concilios de reforma, Laterano IV de 1215 y Tridentino (1545-63). Un plan de esta magnitud no puede ser realizado por una única persona ni siquiera por una sola institución, y por ello pedí lo asumiera un numeroso equipo de estudiosos de diversas especialidades, que trabajaran de modo convergente y en estrecha colaboración, clarificando previamente la metodología que debería aplicarse. Los asistentes a aquella sesión me encomendaron la misión de elaborar una pro-memoria sobre el plan a seguir en este programa de investigación y estudio, y sobre los criterios de presentación editorial de los nuevos resultados obtenidos. Nueve meses más tarde, desde la Universidad de Berkeley (California), donde me encontraba a la sazón como profesor visitante, pude enviar a cada uno de los futuros colaboradores el borrador del documento solicitado, que ellos perfeccionaron con sus valiosas sugerencias<sup>2</sup>. Nuestro plan editorial coincide sustancialmente, para los textos latinos, con el del Institute of Medieval Canon Law de la citada Universidad americana, con las adaptaciones e innovaciones necesarias que derivan de la especial tipología de los textos sinodales a los que se iba a aplicar<sup>3</sup>. Para los textos en lengua vulgar (gallego, portugués, castellano, catalán, etc.), tuvimos que realizar las correspondientes adaptaciones de los mejores métodos preexistentes.

Este plan del *Synodicon hispanum* se situó en la Universidad Pontificia de Salamanca por varias razones. Desde ella realicé, a partir de 1959, toda una serie de trabajos que constituyen algo así como la infraestructura que hace posible la realización de ciertos aspectos del *Synodicon hispanum*, como ocurre, por ejemplo, con el aparato de fuentes y la localización de los sínodos

1. Las actas se publicaron bajo el título *Proceedings of the Fifth International Congress of Medieval Canon Law*, Salamanca, 21-25 September 1976, edited by St. Kuttner and K. Pennington (Monumenta iuris canonici, Series C: Subsidia 6; Città del Vaticano 1980) xxxii-588 pp.

2. Estas normas editoriales fueron publicadas en el *Synodicon hispanum*, 1: *Galicia* (Madrid 1981) xx-xxviii.

3. St. Kuttner, 'Notes on the presentation of text and apparatus in editing works of the decretists and decretalists', *Bulletin for 1959*, inserto en *Traditio* 15 (1959) 452-64.

en los diferentes archivos y bibliotecas españolas y extranjeras que visité con motivo de otros trabajos sobre la canonística medieval. Por otra parte, he tenido desde el principio el inmerecido honor de dirigir este plan de investigación, lo que conlleva que la sede del *Synodicon* radique en esta Universidad, que amablemente lo hizo suyo, facilitándole todos los recursos a su alcance. Por otra parte, en la Facultad de Derecho Canónico de esta misma Universidad Pontificia de Salamanca existe un valioso instrumento de trabajo, de todo punto necesario para la realización del *Synodicon*. Me refiero a la *Colección Sinodal «Lamberto de Echeverría»*<sup>4</sup>, que ocupa, con mucho, el primer lugar entre las de este género hoy existentes, y que pone a nuestro alcance toda una serie de textos que tarde o nunca encontraríamos en otra parte, ya que se trata a veces de ejemplares únicos, y en todo caso muy raros.

El equipo inicial del *Synodicon*, que constaba de dos decenas de estudiosos, se duplicó con el correr del tiempo. En él está representada tanto la investigación a nivel universal como la investigación local, cosa lógica tratándose de sínodos diocesanos, que parten de un derecho común y universal, pero tratan de adaptarlo o recrearlo para una parcela de la Iglesia y de la sociedad de su entorno. Dado el contenido multiforme de estos textos sinodales, que interesa prácticamente para la historia de todas las manifestaciones del espíritu humano, hemos tenido que contar con especialistas de muy diversas especialidades: derecho, teología, economía, filología, historia eclesiástica y profana, folklore, etc. Para ello, no sólo contamos con estudiosos nacionales, sino que también solicitamos y obtuvimos la ayuda desinteresada de algunos destacados hispanistas extranjeros procedentes de Portugal, Estados Unidos, Canadá e Inglaterra<sup>5</sup>.

Las razones de la elección del período indicado (de 1215 a 1563) son fácilmente presumibles. El c. 6 del Concilio IV Lateranense de 1215 es el primer texto de derecho común que pone en vigor para toda la Iglesia esta institución de los sínodos diocesanos, prescribiendo su celebración anual como complemento de los concilios provinciales que debían celebrarse con la misma frecuencia anual. Con ello no queremos obviamente minimizar la importancia de los sínodos que se celebraron anteriormente obedeciendo a una normativa local. La mayor parte de los sínodos de estos tres siglos y medio que abarca nuestro período permanecen inéditos, y los pocos que se editaron se conservan en tan contadas copias que resultan tan inaccesibles como los que no llegaron a imprimirse. En cambio, a partir de Trento, los sínodos se imprimen normalmente, y el número de ejemplares que hoy día se conservan es también superior<sup>6</sup>. Por otra parte, nos hallamos ante un período extraor-

4. F. Cantelar Rodríguez, *Colección Sinodal «Lamberto de Echeverría»*. Catálogo (Bibliotheca Salmanticensis, Estudios 30; Salamanca 1980), donde se describen más de mil piezas sinodales y de otros derechos particulares. Desde la publicación de este Catálogo, la presente Colección se ha incrementado en más de 300 nuevas piezas.

5. La lista de los colaboradores miembros del equipo de esta obra fue publicada en el *Synodicon hispanum* 1, xvi-xviii.

6. Cf. obra citada supra nota 4.

dinariamente fértil en el devenir histórico, tanto de Occidente como de la Península Ibérica en concreto. Del corazón de la Edad Media nos trasladamos a los tiempos modernos de comienzos de la segunda mitad del siglo XVI, pasando por el conciliarismo, nacimiento del espíritu laico, renacimiento, reforma protestante, correspondiente reforma católica, etc. De la multiplicidad de reinos ibéricos de la reconquista, pasamos a los dos únicos reinos peninsulares que aún hoy subsisten. Es bien sabido que, durante estos siglos, los textos sinodales tienen una gran incidencia en los más variados aspectos de la vida de la Iglesia y de la sociedad circundante, incidencia que decae cada vez más sensiblemente en los tiempos modernos.

Es obvia, y no necesita aquí de especial ponderación, la importancia de los textos sinodales para la historia de la religiosidad, de los sucesivos intentos de reforma tanto en las iglesias locales como en la Iglesia universal, así como para la historia de la disciplina eclesiástica prevista tanto para los laicos como para los clérigos. Bajo este aspecto, resultan más interesantes estos textos de modesta apariencia que las grandes obras del saber académico de entonces, tales como el *Corpus iuris canonici* o la *Summa Theologica* de Santo Tomás de Aquino, que no figuraban normalmente entre los libros que manejaba un clérigo encargado de la cura pastoral. Le exigían, en cambio, que pusiera en práctica el último sínodo diocesano en vigor, del que preceptivamente debía poseer una copia. Si lo legislado en el sínodo con frecuencia no se cumplía<sup>7</sup>, esto acaecía *a fortiori* con unas normas más universales como las de los concilios ecuménicos, legatinos y provinciales. En todo caso, los sínodos se encuentran mucho más cerca de la vida realmente vivida por el pueblo que los textos normativos de rango más universal, y no digamos que las buenas intenciones contenidas en las obras de autores particulares.

Pero la importancia de estos textos sinodales no se agota en el ámbito eclesiástico. Interesan en realidad para todas las especialidades históricas, tales como la geografía y la demografía, la sociología y la economía, la política y el gobierno, la filología y el folklore, la cultura y la incultura del clero y del pueblo, la historia del derecho y de las instituciones seculares. Iglesia y sociedad (incluyendo en esta última a los poderes seculares) estaban entonces de tal modo entreveradas, que resulta imposible para el historiador actual ocuparse cumplidamente de una sin tener en cuenta a la otra. Por otra parte, en estos textos sinodales se encuentran reflejadas las más diversas situacio-

7. De esto hay frecuentes testimonios en los sínodos siguientes, que lo indican expresamente en algunos casos. Más raro es el caso de un sínodo de Santiago de Compostela del año 1309, donde una mano poco posterior anota al margen sus observaciones sobre el cumplimiento o incumplimiento de cada norma. Cf. *Synodicon hispanum* 1.280-90. Para una caracterización de los sínodos del período que aquí nos interesa, ver mi introducción a la serie *Sínodos Americanos*, que antecede al primer tomo de la misma: Juan García de Palacios: *Sínodo de Santiago de Cuba de 1681* (Sínodos Americanos 1; Madrid-Salamanca 1982) ix-xxvii. Esta serie es una coedición del Instituto de Historia de la Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca y del CSIC, que se publica con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América.

nes humanas, tales como la pobreza y la riqueza, el amor y las malquerencias, la religiosidad y la picaresca, el trabajo y las finanzas, las creencias y las supersticiones. En ellos se contienen normas sobre los principales hitos de la vida humana: nacimiento y bautismo, primera comunión y nupcias, fiestas religiosas y profanas, la enfermedad y las exequias.

Hasta no hace mucho tiempo, se escribía la historia, tanto profana como eclesiástica, más a base de hechos oficiales que de las vivencias reales de las gentes. Se hacía una historia más externa que interna con respecto a la vida de una determinada sociedad. Por ello, se dedicó mucha más atención a un concilio ecuménico que a un concilio provincial, y a éste último más que a un sínodo. Así se explica que los mejores editores de los concilios de la Península Ibérica, tales como Tejada y Ramiro<sup>8</sup> y Sáenz de Aguirre<sup>9</sup>, prescindían sistemáticamente de los sínodos diocesanos, mientras incluyen las más diversas y heterogéneas piezas, frecuentemente no relacionadas con la realidad conciliar o sinodal. Por ello, creemos que nuestro *Synodicon hispanum* viene a colmar una laguna tan real como sensible en nuestra historiografía.

Los historiadores ibéricos de los últimos decenios se han ocupado con alguna frecuencia de los sínodos diocesanos<sup>10</sup>, tratando con ello de ponerse a la altura de la historiografía de otros países bajo este aspecto más adelantados<sup>11</sup>. Sin culpa de los autores de tales estudios, sus resultados se han visto notoriamente condicionados por dos problemas no resueltos. Por un lado, el campo de observación ha sido hasta ahora demasiado reducido, debido a la dificultad de tener a mano todos los sínodos de una amplia área geográfica como es la Península Ibérica o un antiguo reino de la misma. Este género literario de los sínodos no llega a adquirir significado y relevancia si se toma un sínodo aislado o incluso los de una diócesis durante un reducido período de tiempo. Es preciso ensanchar mucho más de lo que se ha hecho las coordenadas espaciotemporales en la futura investigación y estudio de esta temática. Por otra parte, estos textos sinodales, enmarcados, al menos en apariencia, en un entorno local, siguen más o menos de cerca una normativa de derecho común, que es preciso conocer, para no equivocarse a la hora de evaluar su alcance real. Esto sólo resulta factible para los historiadores, si les ofrecemos unas ediciones provistas del correspondiente aparato de fuentes. Tampoco se ha tenido suficientemente en cuenta que la principal meta de los sínodos no consistía en elogiar las virtudes, sino en corregir abusos. De ahí que la visión que ofrecen de una sociedad o de una iglesia local es fundamentalmente negativa. Y en esto precisamente radica tanto su valor como su limitación: su valor, porque el resto de las fuentes suelen incidir en el autoelogio de la propia institución, ocultando celosamente sus defectos, mientras que los sínodos nos desvelan esta

8. Véase esta obra citada entre las fuentes que indicamos al final de este artículo.

9. Ver *ibid.*

10. Ver los autores y obras que se citan en el *Synodicon hispanum* I.xx.

11. *Ibid.* xix-xx.

cara oculta de la realidad; su limitación, porque la panorámica que dan los sínodos no es completa, sino que hay que integrarla y compulsarla con el resto de la información que por otros canales ha llegado hasta nosotros.

En los últimos decenios, la historiografía ibérica se viene ocupando, a imitación de otros países, de la historia económica y de la historia de las mentalidades y vivencias populares. Creo que estos aspectos habían sido realmente preteridos en la historiografía anterior. Pero también es cierto que para realizar satisfactoriamente este tipo de historia, necesitamos todavía editar diversos filones de fuentes, sin los cuales cualquier historia que se elabore se verá seriamente afectada por notables deficiencias. El *Synodicon hispanum* se propone obviar, en la parcela que le corresponde, estos inconvenientes.

Del plan propuesto en 1976, aparecieron ya dos volúmenes, en los que se contiene la edición crítica de los sínodos de Galicia<sup>12</sup> y Portugal<sup>13</sup>, respectivamente. El primero contiene las informaciones existentes sobre cada uno de los 93 sínodos gallegos y la edición crítica del texto, cuando se conserva. De los sínodos conocidos, 4 corresponden a Lugo, 24 a Mondoñedo, 28 a Orense, 28 a Santiago de Compostela y 9 a Tuy. De 32 sólo hay noticias de la celebración, mientras que de 61 tenemos también el texto de las constituciones sinodales que emanaron de tales asambleas. El segundo volumen recoge los 73 sínodos portugueses, de los cuales se conserva el texto de 29, y sólo noticias de la celebración de 44. La distribución por diócesis es como sigue: Braga 28 sínodos, Coimbra 4, Evora 8, Guarda 1, Lamego 2, Lisboa 13, Porto 11, Valença do Minho 4 y Viseu 2. En ambos tomos hay textos en latín y en lenguas vulgares, que en este caso son el gallego, el galaicoportugués, el castellano y el portugués. El sínodo 26 de Braga es incluso una pieza de gran valor literario, debido a la buena calidad de su portugués.

La introducción de los editores a cada sínodo trata de ofrecer al lector todos los elementos de juicio disponibles sobre la tradición manuscrita y editorial del texto sinodal, así como las coordenadas históricas en que el sínodo en cuestión se celebró. Cuatro índices (onomástico, toponímico, temático y sistemático) permiten la rápida localización de cualquier tipo de datos que interese localizar.

Actualmente se encuentra muy avanzada la preparación de otros volúmenes correspondientes a otras tantas áreas geográficas de la Península. Aquí vamos a informar tan sólo sobre los tres próximos volúmenes del *Synodicon*, que corresponden a las actuales regiones de Asturias, León y Extremadura.

12. *Synodicon hispanum*, 1: *Galicia* (Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1981) xl-628 pp. Los autores de este volumen son A. Bernal Palacios, E. Cal Pardo, F. Cantelar Rodríguez, E. Duro Peña, A. García y García, A. Gutiérrez Rodríguez, E. Valiña Sampedro.

13. *Synodicon hispanum*, 2: *Portugal* (Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1982) xxiv-516 pp. Los autores de este volumen son: F. Cantelar Rodríguez, Avelino de Jesus da Costa, A. García y García, A. Gutiérrez Rodríguez e I. da Rosa Pereira.

## II

En su día<sup>14</sup>, anunciamos el plan que pensábamos seguir para el primer volumen del *Synodicon hispanum*, con indicación precisa de las fuentes con que contábamos para cada uno de los textos, número de sínodos y otros datos esenciales. Invitábamos asimismo a los lectores a comunicarnos cualquier noticia de nuevas fuentes o testigos de algún texto sinodal, junto con cualquier noticia que afectase a nuestro plan, sugerencias, enmiendas, etc. Nuestra llamada no cayó en el vacío, ya que recibimos algunas informaciones importantes, como se acusa en los dos primeros volúmenes de esta obra. Alentados por esta primera experiencia, quisiéramos extender ahora el mismo ruego a los lectores de esta revista con respecto a los sínodos de Asturias, León y Extremadura. Para ello, damos a continuación la lista de las fuentes con que contamos con sus correspondientes siglas, así como la lista de los sínodos de cuya celebración tenemos noticia. Los sínodos a que alude la presente nota darán lugar a los tres volúmenes siguientes del *Synodicon hispanum*: vol. 3 (Astorga, León y Oviedo), vol. 4 (Ciudad Rodrigo, Salamanca y Zamora) y vol. 5 (Extremadura: Badajoz, Coria y Plasencia). Mientras no se advierta que los textos sinodales están en latín, entiéndase que se conservan en castellano.

## FUENTES DE LOS SINODOS DE ASTURIAS, LEON Y EXTREMADURA

A = *Constituciones del obispado de Astorga...por...don Pedro de Acuña y Avellaneda, obispo de Astorga...* (Valladolid 1553): sínodo 5 de Astorga.

ACL = Archivo de la Catedral de León.

ACO = Archivo de la Catedral de Oviedo.

B = ACO, *Libro de las Kalendas*, fol. 162r: contiene el sínodo 3 de Oviedo.

C = Cáceres, Biblioteca del Palacio Episcopal, MS Estante 21: sínodos 3 y 5 de Coria.

D = *Constituciones y actos de la sancta synodo del obispado de Coria hechas por ...Francisco de Bovadilla obispo del dicho obispado...* (Cuenca, por Juan Gillo y Guillermo Reymon, 1537): sínodo 7 de Coria.

E = León, Biblioteca de la Catedral, MS 21: sínodos leoneses 1-4 y 9.

F = ACO, doc. 10886: sínodos leoneses 1-9.

F<sup>1</sup> = El mismo manuscrito precedente, que contiene una segunda copia, con algunas variantes, de los sínodos 6 y 8 de León.

14. A. García y García, 'Synodicon hispanicum', *Revista Española de Derecho Canónico* 35 (1979) 278-87.

- G = *Constituciones e actos de la sancta synodo del obispado de Coria, hechas por...Francisco de Bovadilla...el año 1537*. Ed. en Salamanca, por Mathias Gast, 1572: sínodo 7 de Coria.
- H = Madrid, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, MS 9-9-8/2031: sínodos 1-2, 4-5 de Plasencia.
- I = León, Biblioteca de la Real Colegiata de S. Isidoro, impreso 7-3-6: *Constituciones del obispo don Pedro Manuel*, León 1526: sínodo 16 de León.
- J = León, Biblioteca de la Real Colegiata de S. Isidoro, MS 40: sínodo 6 de Salamanca (texto latino).
- K = MS sin signatura, de la Biblioteca personal de D. Mariano Castells Plandiura (Barcelona): sínodo 6 de Salamanca (texto latino).
- L = León, Biblioteca de la Catedral, MS 1: contiene los sínodos 1-4 y 9 de León.
- M = Madrid, Biblioteca Nacional, MS 5788: sínodos 1, 3 y 5 de Plasencia.
- N = Oviedo, Librería Gótica de la Catedral, MS 9: sínodos y constituciones ovetenses 6-10, 12-13.
- O = Oviedo, Librería Gótica de la Catedral, MS 4: los sínodos y constituciones 6-13 de Oviedo.
- P = Plasencia, Archivo de la Catedral, leg. 91, n. 18: sínodos 1-4 de Plasencia.
- Pa = Ibid. leg. 91, n. 16: sínodo 5 de Plasencia.
- Pb = Ibid. leg. 91, n. 21: sínodo 5 de Plasencia.
- Q = Figueras (Asturias), Biblioteca Asturiana del Dr. D. José Luis Pérez de Castro: *Constituciones synodales del obispado de Oviedo...por... don Christoval de Rojas y Sandoval, obispo del dicho obispado...* (Oviedo, por Agustín de Paz, 1556): sínodo 21 de Oviedo.
- R = Madrid, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, MS 9/5646: fragmento del sínodo 1 de Ciudad Rodrigo.
- S = Salamanca, Biblioteca de la Universidad Civil, MS 2292: sínodos 4, 5 y 7-8 de Salamanca.
- T = Parma, Biblioteca Augusta, Incunable 510: sínodo 9 de Salamanca.
- U = Salamanca, Biblioteca de la Universidad Civil, MS 2251: sínodo 6 de Salamanca (texto castellano).
- V = Vaticano, Archivo Segreto Vaticano, Reg. Lat. 516 fol. 34v-38r: sínodo 1 de Astorga.
- Z = Zamora, Archivo de la Catedral, Tumbo B: sínodo 1 de Zamora.

Para las ediciones modernas de sínodos citamos las siguientes obras:

- ES = E. Flórez-M. Risco y otros, *España Sagrada* 1-51 (Madrid 1747-1879).  
 Fernández Conde = J. Fernández Conde, *Gutierre de Toledo obispo de Oviedo (1377-89). Reforma eclesiástica en la Asturias bajomedieval* (Oviedo 1978).

Sánchez Herrero = J. Sánchez Herrero, 'Los sínodos de la diócesis de León en los siglos XIII al XV', *León y su historia* 3 (Fuentes y estudios de historia leonesa 15; León 1975) 165-262.

TR = J. Tejada y Ramiro, *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia de España y de América* 1-6 (Madrid 1859-63).

## SINODOS DE ASTURIAS, LEON Y EXTREMADURA

### ASTORGA

1. Sínodo de Alvaro Pérez de Osorio, 13 sept. 1444. Tradición manuscrita y editorial: V fol. 34v-38r, ed. J. Rius Serra, *Regesto Ibérico de Calixto III* 2 (Escuela de Estudios Medievales, Textos 29; Barcelona 1958) 313-17. Este sínodo está en latín.
2. ¿Sínodo de Alvaro Pérez de Osorio, 1456? Noticia algo dudosa en el sínodo de Astorga de 1553.
3. Sínodo de Alvaro de Osorio y Moscoso, 1518. Sólo se conserva una constitución incorporada al sínodo de Astorga de 1553.
4. Sínodo de Diego de Alava y Esquivel, 19 abril 1544. Noticia tomada del libro del mismo obispo *De conciliis...* parte I, cap. 1, n. 4 (Granada 1552) fol. 5v. Ver también ES 16.286. El documento original se quemó.
5. Sínodo de Pedro de Acuña y Avellaneda, 16-20 julio 1553. Texto en A. Hay ejemplares en la Vaticana, BN de Madrid, Escorial, Palacio Real de Madrid y Colección Sinodal «Lamberto de Echeverría».

El sínodo de Astorga n. 1 fue transcrito para el *Synodicon* por el Dr. Federico R. Aznar Gil, mientras que el n. 5 corrió a cargo del infrascrito.

### LEON

1. Sínodo de Martín Fernández, ¿27 mayo 1267 ó 27 octubre 1262? Tradición manuscrita y editorial: E fol. 100r-108r, F fol. 36v-49r, L fol. 79v-86r, ed. ES 36.229-49 (a base de E), TR 3.389-98 (texto de la ES) y Sánchez Herrero 218-27 (texto de F).
2. Sínodo de Martín Fernández, 24 septiembre 1288. Tradición manuscrita y editorial: E fol. 108v-111r, F fol. 49r-52v, L fol. 86r-88v, ed. ES 36.249-55 (texto de E), TR 3.406-9 (texto de la ES), Sánchez Herrero 227-30 (texto de F).
3. Sínodo de Gonzalo Osorio, 22 abril 1303. Tradición manuscrita y editorial: E fol. 112r-122v, F fol. 52v-64r, L fol. 88v-96v, ed. Sánchez Herrero 231-40 (texto de F).



4. Sínodo de Gonzalo Osorio, 25 septiembre 1305. Tradición manuscrita y editorial: E fol. 123r-125v, F fol. 64v-67v, L fol. 96v-98r, ed. Sánchez Herrero 241-43 (texto de F).
5. Sínodo de García de Ayerve, 28 noviembre 1318. Tradición manuscrita y editorial: F. fol. 70v-72v, ed. Sánchez Herrero 244-46.
6. Sínodo de García de Ayerve, 9 noviembre 1319. Tradición manuscrita y editorial: F fol. 72v-73r y fol. 118r (F<sup>1</sup>), ed. Sánchez Herrero 246 (texto de F).
7. Constitución de Juan del Campo, 20 enero 1335, incorporada a los sínodos leoneses de 1406 y 1426. Tradición manuscrita: F fol. 75r-76v.
8. Sínodo de Alfonso de Argüello, 21 septiembre 1406. Tradición manuscrita y editorial: F<sup>1</sup> fol. 120v+14r-16r, F fol. 116r-120r, ed. Sánchez Herrero 247-51.
9. Sínodo de Alfonso de Cusanca, 12 junio 1426. Tradición manuscrita y editorial E fol. 130r-137v, F fol. 18r-25r, L fol. 36v-42v, ed. Sánchez Herrero 252-58 (a base de F).
10. Sínodo de Pedro Cabeza de Vaca, 1440-59. Noticia tomada del sínodo leonés de 1526, donde se cita una constitución ciertamente sinodal y otras dos que no sabemos si tenían carácter sinodal o no.
11. Sínodo de Luis de Velasco, 1478-84. Mencionado y en parte reasumido en el sínodo leonés de 1526.
12. Sínodo de Alonso de Valdivielso, 1485-1500. Noticia tomada del sínodo leonés de 1526.
13. Sínodo de 11 junio 1504, por el Cardenal Francisco Desprats o por el también Cardenal Juan de Vera. Noticia tomada del sínodo leonés de 1526.
14. Sínodo de Luis de Aragón, 1511-17. Noticia tomada del sínodo leonés de 1526.
15. Constituciones y sínodos del provisor del obispo Pedro Manuel, 1523-26. Se mencionan varias veces en el sínodo que dicho obispo celebró en 1526.
16. Sínodo de Pedro Manuel, 11 junio 1526. Ed. en I, edición de la que sólo conocemos el ejemplar citado, al que faltan tres folios.

Los sínodos de León fueron transcritos para el *Synodicon hispanum* por José Sánchez Herrero, excepto el 7 y 16, que corrieron a cargo del infrascrito.

#### O V I E D O

1. Sínodo de Fernando Alvarez, 1302-23. Noticia tomada del sínodo ovetense de 1377.
2. ¿Sínodo de Juan del Campo, 1327-32? Noticias, algo dudosas, en los sínodos ovetenses de 1380, 1381 y 1382.

3. Constituciones de Juan Sánchez, 3 febrero 1337 y 18 noviembre 1340. Noticias de Risco (ES 38.231) y del sínodo ovetense de 1377. Tradición manuscrita del texto de dos constituciones y una declaración en B fol. 162r.
4. Sínodo de Sancho, abril 1365. Noticias en el sínodo ovetense de 1377 y en el de 1382.
5. Sínodo de Alfonso, 1371-post 1376. Mención en el sínodo ovetense de 1382.
6. Sínodo de Gutierre Gómez de Toledo, 19 diciembre 1377. Tradición manuscrita y editorial: N fol. 114r-124v, O fol. 13r-26v, ed. Fernández Conde 336-56 (texto de O).
7. Sínodo de Gutierre Gómez de Toledo, 1 mayo 1378. Tradición manuscrita y editorial: N fol. 124v-125v, O fol. 26v-28r, ed. Fernández Conde 357-59 (texto de O).
8. Sínodo de Gutierre Gómez de Toledo, 1 mayo 1379. Tradición manuscrita y editorial: N fol. 125v-127r, O fol. 29r-31v, ed. Fernández Conde 360-64 (texto de O).
9. Constituciones de Gutierre Gómez de Toledo para los arcedianatos de Benavente y de Valencia de Don Juan, 21 febrero 1380. Tradición manuscrita y editorial: N fol. 153r-154v, O fol. 72r-73r, ed. Fernández Conde 428-31 (texto de O).
10. Constituciones de Gutierre Gómez de Toledo para el arcedianato de Benavente, 15 enero 1381. Tradición manuscrita y editorial: N fol. 154v-157v, O fol. 74r-78v, ed. Fernández Conde 432-39 (a base de O).
11. Constituciones de Gutierre Gómez de Toledo para el arcedianato de Babia, 20 septiembre 1381. Tradición manuscrita y editorial: O fol. 79r-88r, ed. Fernández Conde 441-50.
12. Sínodo de Gutierre Gómez de Toledo, 1 diciembre 1382. Tradición manuscrita y editorial: N fol. 127v-133v, O fol. 32r-41v, ed. Fernández Conde 365-79 (texto de O).
13. Sínodo de Gutierre Gómez de Toledo, 2 mayo 1384. Tradición manuscrita y editorial: N fol. 134rv, O fol. 41v-42v, ed. Fernández Conde 380-82 (texto de O).
14. Sínodo de Guillermo de Verdemonte, 6 mayo 1411. Noticia tomada de una carta del mismo obispo editada por Risco (ES 39.38-40; J. Fernández Conde, en *Asturiensia medievalia* 3 (1979) 273-74.
15. Sínodo de Iñigo Manrique de Lara, 1450. Noticia tomada del sínodo de 1553, y texto fragmentario y conjetural del legajo de *Sinodales y concordatos* del Archivo Catedral de Oviedo.
16. Sínodo de Diego de Muros, 1 mayo 1515. Noticias en el sínodo de 1553.
17. ¿Sínodo de Diego de Acuña, 1530? Noticia de autores recientes no confirmada en la documentación contemporánea, y alusiones en el sínodo

de 1553 a constituciones de este obispo, que no sabemos si eran sinodales o no.

- 18-19. Sínodos de Fernando de Valdés, mayo de 1533 y 1535. Noticias en la documentación del Archivo Catedral de Oviedo.
20. Sínodo de Tristán Calvete, mayo 1544. Noticia y resumen en una concordia del año siguiente, conservada en el Archivo Catedral de Oviedo.
21. Sínodo de Cristóbal de Rojas y Sandoval, 4-23 mayo 1553. Ed. en Q. El único ejemplar conocido pertenece a la Biblioteca del Dr. José Luis Pérez de Castro (Figueras, Asturias), quien acaba de reeditarlo en offset. El Dr. Pérez de Castro colabora también en la edición de este sínodo que aparecerá próximamente en el *Synodicon hispanum*.

La transcripción de los sínodos ovetenses para el *Synodicon hispanum* corrió a cargo del Dr. Javier Fernández Conde, excepto la del n. 21 que fue realizada por el infrascrito.

#### CIUDAD RODRIGO

1. Sínodo de Diego de Muros, 1491. Noticia y algunas constituciones transmitidas en el Sínodo del obispo Martín de Salvatierra, celebrado en Ciudad Rodrigo el año 1592, editado en Salamanca, por Pedro de Adurça, 1595 y copia manuscrita en R.

Estas constituciones fueron transcritas para el *Synodicon* por el Dr. Antonio Gutiérrez Rodríguez.

#### SALAMANCA

1. Sínodo de Juan Lucero, Alba de Tormes 1339-62. Noticia en el sínodo salmantino de 1396, c. 10.
2. Sínodo de Juan Lucero, Topas 1339-62. Noticia en el sínodo salmantino de 1396, c. 12 y 16.
3. Sínodo de Juan de Castellanos, Cantalapiedra 1382-89. Noticia en el sínodo de 1396, c. 7 y 19.
4. Sínodo de Diego de Anaya y Maldonado, 30 enero 1396. Se conserva manuscrito en S.
5. Sínodo de Gonzalo de Alba, 6 abril 1410. Se conserva manuscrito en S.
6. Sinodal de Gonzalo de Alba, 1410. Se conserva en dos versiones: una latina en JK, y otra castellana en U.
7. Sínodo de Gonzalo de Alba, 21 junio 1411. Se conserva manuscrito en S.
8. Sínodo de Gonzalo de Vivero, 2 mayo 1451. Se conserva manuscrito en S.
9. Sínodo de Diego de Deza, 18 julio 1497. Se conserva en edición incunable, de la que sólo conocemos el ejemplar contenido en T, al que falta un folio.

El sínodo salmantino n. 4 fue transcrito para el *Synodicon* por el Dr. Javier Masa y del Río, los números 5-7 por el Dr. Bernardo Alonso Rodríguez, el n. 8 por los Doctores Oswaldo Guerrero Carrillo y José Sánchez Herrero, y el n. 9 por José Muga y Machado.

#### ZAMORA

1. Sínodo de Suero Pérez, Toro ¿1255? Se conserva manuscrito en Z. Texto en latín.
2. Sínodo de Juan de Meneses, 1473 ó 1479. Noticia tomada del sínodo zamorano de 1584.

La primera transcripción del sínodo 1 de Zamora para el *Synodicon* fue realizada por Marciano Sánchez.

#### BADAJOS

1. Sínodo de Pedro Pérez, 22 marzo 1255. Ed. J. Solano de Figueroa y Altamirano, *Historia Eclesiástica de la Ciudad y Obispado de Badajoz* I Parte, 3 (Badajoz 1931) 12-20.
2. Sínodo de Juan García Palomeque, Olivenza diciembre 1355. Noticia en un documento del mismo obispo, publicado *ibid.* I Parte, 4 (Badajoz 1932) 35.
3. Sínodo de Juan de Morales, Villanueva de Barcarrota 1419. Noticia en el Sínodo de 1501 y en J. Solano de Figueroa y Altamirano, o. cit., II Parte, 1 (Badajoz 1933) 76.
4. Sínodo de Juan Rodríguez de Fonseca, 1497. Noticia *ibid.* II Parte, 1 (Badajoz 1933) 7.
5. Sínodo de Alonso Manrique de Lara, 1 mayo 1501. Impreso en Salamanca, por Juan de Porres, 1501?, del que hay ejemplares en la BN de Madrid (R/26546) y Biblioteca Provincial de Cáceres y en la de Badajoz.
6. Sínodo de Francisco de Navarra, 14 diciembre 1545. Noticia en J. Solano de Figueroa y Altamirano, o. cit. II Parte, 1 (Badajoz 1933) 237 (cf. pp. 11-30).
7. Sínodo de Francisco de Navarra, 4 mayo 1556. Noticia *ibid.*
8. Sínodo de Cristóbal de Rojas y Sandoval, 1560. Noticia *ibid.*, p. 267.

Una primera transcripción de estos dos sínodos corrió a cargo del infrascrito.

#### CORIA

1. Sínodo de Alonso, 20 enero 1331. Noticia en *Sinodo diocesano de Coria ...1897 por... Ramón Peris y Mencheta* (Cáceres 1897) 5.

2. Sínodo de Gil, 3 abril 1370. Noticia *ibid.*
3. Sínodo de García de Castronuño, 19 abril 1406. Se conserva manuscrito desencuadernado (once primeros cuadernillos) en C.
4. Sínodo de Iñigo Manrique de Lara, 1458. Noticia en el sínodo siguiente.
5. Sínodo de Iñigo Manrique de Lara, 12 junio 1462. Conservado en el mismo manuscrito del tercero (cuadernillos 12 al 18).
6. Sínodo de Juan de Ortega, año 1482. Noticia en el de 1537 y en el de 1897 cit. *supra* a propósito del n. 1.
7. Sínodo de Francisco de Bobadilla Mendoza, 18 febrero 1537. Ed. en DG. Conocemos un ejemplar de D en el Seminario de Segorbe (xerocopia en la Colección «Lamberto de Echeverría» de la Universidad Pontificia de Salamanca). Ejemplares de G en el Archivo Catedral de Coria, Monasterio de Guadalupe y en la Biblioteca Universitaria de Valencia.
8. Sínodo de Francisco de Bobadilla Mendoza, 1543. Noticia en el Sínodo de 1897 (ed. cit. *supra* sínodo 1 p. 5).

La transcripción de estos sínodos fue realizada por el Dr. José Luis Martín Martín (Universidad de Extremadura).

#### PLASENCIA

1. Sentencia de Arias de Balboa, 22 enero 1412, incorporada al sínodo de 1499. Se conserva manuscrita en H fol. 164r-171v, M fol. 144r-150r y en P fol. 99v-104r.
2. Constitución de Gonzalo de Santa María, 5 mayo 1432, incorporada al sínodo de 1499. Se conserva manuscrita en H fol. 171v-173v y P fol. 104r-105r.
3. Sínodo de Gutierre de Toledo, 1499. Se conserva manuscrito en H fol. 128v-163r, M fol. 141r-144r y P fol. 79v-99v.
4. Sínodo de Gutierre Vargas de Carvajal, Jaraicejo 15 enero 1534. Se conserva manuscrito en H fol. 1r-128v y en P fol. 1r-74v.
5. Sínodo de Gutierre Vargas de Carvajal, 1544. Se conserva manuscrito en M fol. 130r-141r.

La transcripción de estos sínodos para el *Synodicon* fue realizada por los Dres. José Luis Martín Martín (sínodos 1-4), Carmen Pérez-Coca (sínodo 5) y Víctor D. Fernández Modino (sínodo 6).

De toda la documentación precedente tenemos reproducción fotográfica en la sede que el *Synodicon hispanum* tiene en la cuarta planta del edificio salmantino de la Universidad Pontificia. También tenemos aquí, en diferentes estadios de elaboración, las transcripciones de todos los sínodos mencionados en el presente artículo. Está ya completamente ultimado para la imprenta el original del tercer volumen del *Synodicon hispanum* (Astorga, León

y Oviedo). Se encuentra muy avanzada la revisión editorial del volumen cuarto (Ciudad Rodrigo, Salamanca y Zamora). Después seguirá la del quinto y la de otras transcripciones que de diferentes áreas peninsulares nos han llegado últimamente, tales como las de Canarias (transcripción de Francisco Caballero Mújica), Cartagena (Ignacio Pérez de Heredia y Vidal Guitarte), Cuenca (Antonio Chacón y Miguel Jiménez), Segorbe-Albarracín (Ignacio Pérez de Heredia y Vidal Guitarte), Vich (Ramón Roca y Sallas) y Zaragoza (Federico R. Aznar Gil).

La revisión editorial de estas transcripciones implica un control minucioso de toda la lectura anterior, elaboración del aparato de fuentes, revisión del aparato crítico o elaboración íntegra del mismo cuando no ha sido hecho previamente, elaboración o revisión de las introducciones generales y a cada sínodo e índices. Toda esta labor de revisión editorial es llevada a cabo por Francisco Cantelar Rodríguez, Federico R. Aznar Gil y el infrascrito. Las introducciones a cada sínodo y a las diócesis son revisadas ulteriormente por Peter A. Linehan.

El Consejo de Dirección del *Synodicon hispanum* está integrado actualmente por los siguientes investigadores: Francisco Cantelar Rodríguez, Antonio Gutiérrez Rodríguez (fallecido en febrero de 1981), Peter A. Linehan y Federico R. Aznar Gil.

A la vez que preparamos la edición del *Synodicon hispanum*, también recogemos cuidadosamente los testigos del texto de los concilios provinciales de la Península Ibérica, que pensamos editar críticamente cuando terminemos la publicación del *Synodicon*<sup>15</sup>.

Finalmente, constituye para nosotros un grato deber de gratitud hacer constar aquí que la presente investigación de los vol. 3-5 del *Synodicon hispanum* se realiza con cargo a una ayuda de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica a través del Instituto de Ciencias Jurídicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en su Departamento de Derecho Canónico «San Raimundo de Peñafort» (Salamanca).

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

15. En esta dirección resulta pionero el libro de F. R. Aznar Gil, *Concilios provinciales y sínodos de Zaragoza de 1215 a 1563* (Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1982) 174 pp.